

C. C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

P R E S E N T E S

El diputado José Juan Espinosa Torres, presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios, que integra la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en los preceptuado por los artículos 57 fracciones I, XXVI y XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción II, 136, 146, 147 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 34 Párrafo tercero del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, somete a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente: **Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Servicios Legales y Defensoría Pública a que de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, mantenga en constante actualización el sitio web del orden jurídico poblano.**

Bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

De conformidad con la fracción XXI del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Puebla, relativo a las facultades de la Secretaría de Servicios Legales y Defensoría Pública, que a la letra dice: "... Crear y mantener actualizado un portal electrónico de consulta del orden jurídico del Estado".

Considerando que a lo largo de esta legislatura, el poder legislativo se ha caracterizado por la constante actividad y la actividad constante. Siendo esta, en números fríos la más productiva hasta la fecha.

Considerando que han sido constantes las quejas de ciudadanos quienes se quejan de la falta de transparencia y acceso a la información del trabajo de sus legisladores.

Considerando que el periódico oficial del Estado no cuenta con un portal especializado para dar a conocer a los ciudadanos del trabajo de la Administración Pública, propongo a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- Se exhorta muy respetuosamente a la Secretaría de Servicios Legales y Defensoría Pública a que de conformidad con el

artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, mantenga en constante actualización el sitio web del orden jurídico poblano.

Palacio del Poder Legislativo, Heroica Puebla de Zaragoza,
a 24 de Septiembre de 2012

Dip. José Juan Espinosa Torres